

BASES PROMOCIÓN
“PROMOCIÓN MOCHILA VITAL 2019”

En Santiago de Chile, a 27 de diciembre de 2018, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodolfo Peña Zepeda**, cédula de identidad número 8.774.630-5 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina elabora y distribuye, entre otros los siguiente productos: Coca-Cola®, Coca-Cola Zero® también e indistintamente Coca-Cola Sin Azúcar®, Coca-Cola Light®, Coca Cola Life®, Fanta®, Fanta Zero®, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, tanto en la Región Metropolitana, como en la Provincia de San Antonio, V Región, en la Provincia de Cachapoal, VI Región, Coquimbo, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Tal Tal, Punta Arenas, Coyhaique y Puerto Natales; territorios que podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquicia otorgada por *The Coca-Cola Company* a Embotelladora Andina S.A.

Asimismo, a través de Vital Jugos S.A. y Vital Aguas S.A., Andina elabora y distribuye aguas minerales, néctares y jugos naturales, amparados bajo distintas marcas y características, entre ellas Agua Mineral Vital, Kapo, Andina del Valle, Burn, Fuze Tea y Powerade.

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “*Promoción Mochila Vital 2019*”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del 14 de enero de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2019, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, los productos en formato Pet 1,6 litros y Pet 600 ml de la Marca Vital® en sus versiones con y sin gas, en adelante el/los “**Producto(s)**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Mecánica de la Promoción

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de dos (2) Productos de la Marca Vital® en sus versiones con y sin gas, en formato Pet 1,6 litros y/o Pet 600ml, en los Locales Adheridos, cada participante obtendrá al momento del pago del Producto en caja, un cupón para participar en el sorteo de una de las 6.000 (seis mil) unidades de mochilas plegables con la marca Vital® disponibles.

Los cupones deberán ser completados por cada participante con sus datos personales, nombre, teléfono, número de cédula de identidad, domicilio y e-mail, y deberán ser depositados en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos a la Promoción.

El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal tradicional, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.

El día del sorteo será el 4 de marzo de 2019, lo que será previa y debidamente anunciado en el respectivo Local Adherido.

TERCERO **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Provincia de Antofagasta, Provincia de El Loa y Provincia de Tocopilla, de la II Región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco, de la III Región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, de la IV Región; Región Metropolitana; Provincia de San Antonio, de la V Región; Provincia de Cachapoal, de la VI Región; Provincia de Coyhaique, Provincia de Aysén, Provincia de Capitán Prat y Provincia de General Carrera, de la XI Región; y, Provincia de Magallanes, Provincia de la Antártica Chilena, Provincia de Tierra del Fuego y Provincia de Última Esperanza, de la XII Región. En total 2.000 (dos mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de premios, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

CUARTO **Premios y Stock**

El premio consistirá en una mochila plegable con la marca Vital® impresa en ella, que tiene un valor comercial de \$3.220 (tres mil doscientos veinte pesos) IVA incluido, cada una, en adelante el "**Premio**".

En total, Andina ha destinado la cantidad de 6.000 (seis mil) unidades del Premio, según las características detalladas anteriormente. En virtud de lo anterior, se sortearán 3 (tres) Premios por Local Adherido.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

El Premio a sortear, será entregado por el vendedor Andina a cada Local Adherido, Premio que es responsabilidad del dueño del Local Adherido el que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO **Condiciones de Entrega**

Los Premios serán entregados a cada uno de los Locales Adheridos y los ganadores serán contactados por cada dueño de Local, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Cada Local sorteará 3 (tres) Premios, luego habrá 3 (tres) ganadores por Local Adherido.

La persona que resulte ganadora, deberá concurrir al respectivo Local, a más tardar dentro de 7 días corridos, a retirar su Premio, para lo cual deberá presentar su cédula de identidad. El ganador que no pudiese ser contactado dentro de 3 (tres) días hábiles o no asista dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su Premio y se procederá a un nuevo sorteo. Los menores de edad deberán concurrir acompañados de un adulto.

El ganador que no pudiese asistir, podrá enviar a una persona a su nombre, quien con su propia cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el Premio.

SEXTO **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el 14 de enero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019 ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

La fecha máxima para reclamar el Premio, será el día 15 de marzo de 2019.



SÉPTIMO
Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO
Protocolización notarial de las bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción "**Promoción Mochila Vital 2019**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO
Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del Premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.


La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

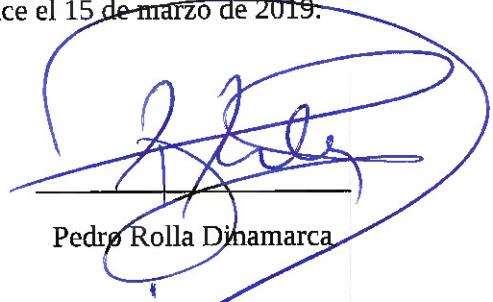
Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.



En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 15 de marzo de 2019.



Rodolfo Peña Zepeda

Pedro Rolla Dinamarca

/pp. Embotelladora Andina S.A.

ANEXO N°1

ACTA DE ENTREGA PROMOCIÓN “PROMOCIÓN MOCHILA VITAL 2019”

Fecha: _____
Ruta: _____
Vendedor: _____
Código cliente: _____
Responsable: _____
Teléfono: _____
Firma: _____

Acepto conforme la recepción del material de activación de la Promoción “**Promoción Mochila Vital 2019**” consistente en 3 (tres) mochilas plegables con la marca Vital®.



ANEXO Nº2

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“PROMOCIÓN MOCHILA VITAL 2019”
Imágenes meramente referenciales



**PRO
MO
CIÓN**

**HIDRÁTATE,
HAZLE TWIST
Y GANA!**

Por la compra de 2 botellas
de 600 y/o 1.6 lts.

**RECIBE
UN CUPÓN**

**Y PODRÁS, GANAR UNA
MOCHILA PLEGABLE**

vital

OPORTUNIDAD DE GANAR EL BIENESTAR DE TODA LA FAMILIA. EL BIENESTAR DE TODA LA FAMILIA REQUIERE DE AGUA PURA Y SANA. VITAL, RECIBIENDO PRODUCTOS DE PROMOCIÓN, LE AYUDA A LOGRARLO. EL BIENESTAR DE TODA LA FAMILIA REQUIERE DE AGUA PURA Y SANA. VITAL, RECIBIENDO PRODUCTOS DE PROMOCIÓN, LE AYUDA A LOGRARLO. EL BIENESTAR DE TODA LA FAMILIA REQUIERE DE AGUA PURA Y SANA. VITAL, RECIBIENDO PRODUCTOS DE PROMOCIÓN, LE AYUDA A LOGRARLO.

JK

OFERTA VÁLIDA DESDE EL 14 DE ENERO DE 2019 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPAN FORMATOS DESECHABLES DE 600 ML Y 1,6 LITROS DE LA MARCA VITAL® CON GAS Y SIN GAS. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, DE LA IV REGIÓN; REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITÁN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, DE LA XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

